



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 03 de septiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL)

Presente. -

Asunto : Remisión de Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de materiales educativos de la Dotación 2022.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED
b) Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 132-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho a fin de remitirle el consolidado de los cuadros de distribución, conteniendo el peso de los materiales educativos que serán distribuidos en el marco de la Dotación 2022.

Al respecto, es necesario señalar que, mediante documento c) de la referencia, la DIGERE solicitó a las Direcciones Pedagógicas los cuadros de distribución y criterios de distribución de materiales y/o recursos educativos para la Dotación 2022.

Así, en virtud a la remisión y confirmación realizada por las Direcciones Pedagógicas, se procede a trasladar dicha información para las gestiones correspondientes, la misma que contiene:

- 1.- El listado de materiales educativos de la Dotación 2022.
- 2.- Los cuadros de distribución de materiales educativos, conteniendo cantidades, pesos aproximados y fechas proyectadas de llegada a UGEL.
- 3.- Criterios de distribución proporcionados por las direcciones pedagógicas.

Esta información, se encuentra registrada en el enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZQBi1uKWKCr3rp-I5Yz1KJ8JbE1Mf3mf?usp=sharing>

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0129854

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C837C8**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Al respecto, en el marco de sus competencias, funciones y actividades se les solicita planificar las acciones que conlleven a un correcto desempeño de almacenamiento y distribución desde las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL) hacia las diversas Instituciones Educativas (II. EE.) de su jurisdicción.

Dicho conjunto de acciones incluye, entre otros, prever espacios adecuados para el almacenamiento de los materiales, gestionar los requerimientos y atender los procesos para la contratación del servicio de transporte y distribución oportuna del material educativo, así como verificar y asegurar condiciones idóneas para cumplir con el proceso de distribución y recepción en las II. EE.

Del mismo modo, resulta oportuno indicar que las actividades y planes deben prever el cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud en el marco de la política de prevención de contagios del COVID 19, según corresponda.

Es preciso indicar que, los cuadros de distribución local deben ser cargados en el módulo complementario (MC) del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), motivo por el cual, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP), se ha programado la apertura del MC-SIGA del 16/09/2021 (fecha de apertura) al 06/10/2021 (fecha de cierre).

Asimismo, con la finalidad de contribuir a la gestión de la distribución a cargo de las DRE/GRE y UGEL de manera eficiente, se remite adjunto a este oficio el documento denominado "Pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II. EE. del material educativo de la Dotación 2022".

Es importante precisar que, todos los materiales educativos distribuidos a las UGEL hasta la primera semana de diciembre deberán procurar ser distribuidos a las instituciones educativas durante el 2021, con la finalidad de asegurar su disponibilidad desde el primer día de clases.

En caso de requerir mayor información respecto a:

- La distribución de los materiales, podrán comunicarse al correo distribucion.uad@minedu.gob.pe
- Asesoría y asistencia sobre aspectos técnicos de la distribución de materiales a las instituciones educativas, podrán comunicarse con el Sr. Omar Durán Falcón al correo materialesdigere@minedu.gob.pe

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi estima personal.

Atentamente,

C.c. VMGP, DIGEGED, OPEP

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0129854

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C837C8**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

